UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas

Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas

INCIDENCIA DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO CON LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO - CAJAMARCA, 2019

Cabrera Mejía, Cesar Alberto

Celis Bazán, Jhoy Alberto

Asesor:

Mg. Guillermo Alfredo Rojas Chávez

Cajamarca - Perú

Agosto – 2020

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas

Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas

INCIDENCIA DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO CON LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO - CAJAMARCA, 2019

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título Profesional de Licenciado en Contabilidad y Finanzas

Bach. Cabrera Mejía, Cesar Alberto

Bach. Celis Bazán, Jhoy Alberto

Asesor:

Mg. Guillermo Alfredo Rojas Chávez

Cajamarca - Perú

Agosto – 2020

COPYRIGHT © 2019 by

Cabrera Mejía, Cesar Alberto

Celis Bazán, Jhoy Alberto

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

INCIDENCIA DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO CON LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO - CAJAMARCA, 2019.

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Asesor: Guillermo Alfredo Rojas Chávez

A:

Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

Nuestros Padres por ser el pilar de mi formación y por demostrarme siempre su cariño, comprensión, aprecio y sacrificio que han hecho posible la culminación de esta etapa de mi vida. Hoy retribuyo parte de su esfuerzo con este logro, por lo cual viviré eternamente agradecido.

AGRADECIMIENTO (S)

A la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, en especial a Facultada de Ciencias Empresariales y Administrativas, por la oportunidad de realizar mis estudios profesionales.

Al Mg. Guillermo Alfredo Rojas Chávez asesor de esta tesis que el tiempo que me dedicaron, así como la motivación a través de sugerencias y recomendaciones, para hacer posible la elaboración de este proyecto.

Al Centro Comercial San Antonio – Cajamarca, por habernos permitido la aplicación del instrumento de investigación en sus diferentes negocios, asimismo al administrador Wilson Canto Bazán por la confianza para poder desarrollar este proyecto en favor de todos ellos.

Gracias a cada una de las personas que hicieron posible poder cumplir esta meta, y convertir este noble gesto en una esperanza. Es por esto que extendemos nuestro abrazo sincero a todas y cada una de las personas que nos apoyaron e hicieron posible que alcancemos la meta de este proyecto de investigación.

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización de la Micro y Pequeña empresa en el centro comercial San Antonio- Cajamarca, 2019.”, pretende contribuir con el análisis de la acogida que tuvo el Nuevo RUS con la formalización de los empresarios Cajamarquinos, ya que es un régimen tributario dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales, ofreciendo beneficios que ayudan a que más micro empresarios formalicen sus negocios.

El objetivo principal del presente estudio fue: Determinar la incidencia del Nuevo RUS en la formalización de la Micro y Pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019; pues se buscó demostrar que gracias a este régimen tributario muchos microempresarios emprendedores han logrado formalizar sus negocios debido a su simplicidad y beneficios.

La presente investigación fue de tipo descriptivo, asimismo su diseño es no experimental, ya que no se manipularán ninguna de las variables y su nivel relacional, pues tiene por objeto medir el grado de relación que existe entre las variables de estudio (Nuevo Régimen Único simplificado y Formalización de las MYPES); pudiendo servir de aporte para futuras investigaciones y estudios científicos.

En conclusión, el Nuevo Rus incide significativamente en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio – Cajamarca; ya que se puede apreciar que, gracias a los pagos justos, como el impuesto tributario de acuerdo a sus compras, ventas mensuales y anuales, así como los beneficios y las obligaciones que se les exige están a su alcance, y puedan cumplir con sus

obligaciones tributarias de manera eficiente. Sin embargo, cabe mencionar que existe una deficiente cultura y conciencia tributaria.

Palabras clave: Nuevo RUS, Formalización, Mypes, régimen tributario.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Incidence of the New Simplified Single Regime with the formalization of Micro and Small Enterprises in the San Antonio-Cajamarca shopping center, 2019.", aims to contribute with the analysis of the reception the New RUS had with the formalization of Cajamarquinos entrepreneurs, as it is a tax regime aimed at individuals who sell goods or services to end consumers, offering benefits that help more micro entrepreneurs formalize their business.

The main objective of the present study was: To determine the incidence of the New RUS in the formalization of the micro and small business in the San Antonio - Cajamarca Shopping Center, 2019; because it was sought to demonstrate that thanks to this tax regime many enterprising microentrepreneurs have managed to formalize their businesses due to their simplicity and benefits.

The present investigation was of a descriptive type, also its design is non-experimental, since none of the variables and their relation level are manipulated, since it aims to measure the degree of relationship that exists between the study variables (New Simplified Single Regime and Formalization of the MYPES); being able to serve as a contribution for future research and scientific studies.

In conclusion, the New Rus has a significant impact on the formalization of micro and small businesses in the San Antonio - Cajamarca Shopping Center; since it can be appreciated that thanks to the fair payments, as well as the benefits and obligations that are required of them, are within their reach, they can fulfill their tax

obligations efficiently. However, it is worth mentioning that there is a deficient culture and tax awareness.

Keywords: New RUS, Formalization, Mypes, tax regime

INDICE

DEDICATORIAS i

AGRADECIMIENTO (S)..... ii

RESUMEN..... iii

ABSTRACT..... v

LISTA DE TABLAS x

LISTA DE FIGURAS xii

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN 1

1. Planteamiento del problema..... 1

1.1. Descripción de la realidad problemática 1

1.2. Definición del problema 4

1.3. Objetivos de la investigación 4

1.3.1. Objetivo general 4

1.3.2. Objetivos específicos 5

1.4. Justificación de la Investigación..... 5

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 7

2. Fundamentos teóricos de la investigación 7

2.1. Antecedentes de la investigación..... 7

2.2. Marco teórico 14

2.3. Definición de términos básicos 24

2.4. Hipótesis de la investigación 26

2.5. Operacionalización de las variables 27

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 28

3. Metodología de la investigación 28

3.1. Tipo de investigación 28

3.2. Diseño de investigación 28

3.3. Nivel de investigación 28

3.4. Unidad de análisis, universo y muestra 29

3.4.1. Unidad de análisis 29

3.4.2. Población 29

3.4.3. Muestra 29

3.5. Instrumento de recolección de datos 30

3.6. Procedimiento de recolección de datos 31

3.7. Análisis de datos 31

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 32

4. Presentación, análisis e interpretación de los resultados 32

4.1.1. Perfil del empresario 32

4.1.2. Nuevo Regimen Único Simplificado 33

4.1.3. Formalización Empresarial 38

4.1.4. Correlación del Nuevo Régimen Único Simplificado y la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa 43

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

5.1. Conclusiones 44

5.2. Recomendaciones 45

REFERENCIAS 46

ANEXOS 50

ANEXO 1 50

ANEXO 2 51

ANEXO 3 56

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Edad 32

Tabla 2.¿Conoce los requisitos, categorías, sanciones y formas de pago del nuevo RUS? 33

Tabla 2.¿El Nuevo Rus es fácil y entendible? 33

Tabla 2.¿Conoce cómo se aplica el régimen de gradualidad (rebajas) para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo RUS? 33

Tabla 2.¿Sabe que son las percepciones (pago adelantado) y como utilizarlas a su favor?..... 33

Tabla 3.¿Sus ingresos diarios superan los S/.200.00 Nuevos Soles?..... 35

Tabla 3.¿Su cuota mensual generalmente es S/.20.00 Nuevos Soles?..... 35

Tabla 3.¿Está de acuerdo que los contribuyentes del Nuevo Rus estén obligados a totalizar sus ventas diarias menores a S/.5.00 Nuevos Soles en una sola boleta de venta? 35

Tabla 4. ¿En qué categoría del nuevo RUS se encuentra?..... 36

Tabla 5.¿Considera usted que el monto de pago de este régimen tributario es justo? 36

Tabla 6. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias del NUEVO RUS son sencillas de cumplir?..... 37

Tabla 6. ¿Cuenta usted con todos los registros que demuestren que cumple las obligaciones tributarias?..... 37

Tabla 6. ¿Siente que la rentabilidad de su negocio se ve afectada por el pago mensual que realiza la SUNAT?..... 37

Tabla 7. ¿Cuenta con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades?..... 38

Tabla 8. ¿Hace cuánto tiempo usted está en el Nuevo RUS? 39

Tabla 9. ¿Cumple usted con todas las obligaciones del nuevo RUS?..... 40

Tabla 10. ¿ Cumple usted con las obligaciones que exige el sector comercial?... 41

Tabla 11.¿Hace cuanto tiempo es usted formal?..... 42

Tabla 12.¿Correlación del Nuevo Regimen Único Simplificado y la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa?..... 43

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Categorías Nuevo RUS 18

Figura 2. Categoría Especial 18

Figura 3. Género 33

Figura 4. ¿Conoce los requisitos, categorías, sanciones, formas de pago del nuevo RUS? 34

Figura 4. ¿El Nuevo Rus es fácil y entendible? 34

Figura 4. ¿Conoce cómo se aplica el régimen de gradualidad (rebaja) para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo RUS? 34

Figura 4. ¿Sabe qué son las percepciones (pago adelantado) y cómo utilizarlas a su favor? 34

Figura 5. ¿Sus ingresos diarios superan los S/.200.00 Nuevos Soles? 35

Figura 5. ¿Su cuota mensual generalmente es S/.20.00 Nuevos Soles? 35

Figura 5. ¿Está de acuerdo que los contribuyentes del Nuevo Rus estén obligados a totalizar sus ventas diarias menores a S/.5.00 Nuevos Soles en una sola boleta de venta? 35

Figura 6. ¿En qué categoría del nuevo RUS se encuentra? 36

Figura 7. ¿Considera usted que el monto de pago de este régimen tributario es justo? 37

Figura 8. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias del NUEVO RUS son sencillas de cumplir? 38

Figura 8. ¿Cuenta usted con todos los registros que demuestren que cumple las obligaciones tributarias? 38

Figura 8. ¿Siente que la rentabilidad de su negocio se ve afectada por el pago mensual que realiza a SUNAT? 38

Figura 9. ¿Cuenta con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades? 39

Figura 10. ¿Hace cuánto tiempo usted está en el Nuevo RUS? 40

Figura 11. ¿Cumple usted con todas las obligaciones del nuevo RUS? 40

Figura 12. ¿Cumple usted con las obligaciones que exige el sector comercial?... 41

Figura 13. ¿Hace cuánto tiempo es usted formal? 42

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Oficina Internacional del Trabajo (2018), en su reciente estudio titulado Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico, se menciona lo siguiente:

Del total de la población ocupada mundial de 15 y más años de edad, 2000 millones trabajan en la economía informal, y representan el 61,2% del empleo mundial. La proporción de empleo informal varía entre las diferentes regiones. De este modo, mientras que en África la gran mayoría del empleo es informal (85,8%), Asia, el Pacífico (68,2%), los Estados Árabes (68,6%) tienen un nivel de informalidad inferior. En América (40%), Europa y Asia Central (25,1%) menos de la mitad del empleo es informal. Cuando se excluye al sector agrícola, la incidencia del empleo informal a nivel mundial se reduce a 50,5%, si bien el empleo informal no agrícola permanece elevado en tres regiones: África, los Estados árabes, y Asia y el Pacífico. El nivel de desarrollo socioeconómico se relaciona positivamente con la formalidad. Según la definición del Banco Mundial se considera a los países desarrollados como países de ingresos altos; a los países emergentes como países de ingresos medios, y a los países en desarrollo como países de ingresos bajos. Los países emergentes y en desarrollo, si bien representan el 82% del empleo mundial, el 93% del empleo informal a nivel mundial se encuentra en estos países. En los países

emergentes y en desarrollo, más de las dos terceras partes de la población ocupada tiene un empleo informal (69,6%), en tanto que en los países desarrollados la informalidad afecta a menos de la quinta parte de la población ocupada (18,3%). De este modo, las regiones con países de nivel de desarrollo socioeconómico superior, como es el caso de América, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central tienen porcentajes menores de empleo informal. (págs. 29,30)

Actualmente la informalidad empresarial en América Latina se ha vuelto un gran problema para el desarrollo de la economía, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, señalo que la economía tiene que generar herramientas que haga más fácil la vida de la gente, tal como el estímulo para la mayor participación en mercados de capitales por parte de bancas públicas y privados; propuso que para combatir la informalidad se necesita la inclusión de nuevas tecnologías financieras y mayor participación en mercados de capitales. (El comercio, 2017)

Ahora bien, en el Perú, el 67% del trabajo es informal. Ser informal significa obtener ingresos por debajo del mínimo legal, no tener beneficios sociales ni seguridad en el trabajo. Entre marzo de 2017 y marzo de 2018, los empleos informales crecieron 418,000. Además, el 72% del empleo se genera en pequeñas empresas que tienen como máximo 10 trabajadores. Como resultado, el subempleo, definido como aquellos con un ingreso menor a un mínimo referencial, subió en el último año y totalizó casi 8 millones de personas. (Parodi, 2018)

Actualmente al mes de junio del 2018, la informalidad creció 5,1% y alcanza al 73% de la fuerza laboral. El problema del mercado laboral no es la falta de empleo, sino la calidad de este. Por ejemplo, en las microempresas y pequeñas empresas se han creado 411.600 empleos, pero en condiciones informales. Se debe enfatizar que empleo formal no necesariamente implica empleo adecuado. Por ejemplo, en zonas urbanas hay 4,3 millones de personas formalmente empleadas y 8,5 millones de informales. Al mismo tiempo, 8,1 millones tienen empleos adecuados (por ingresos y jornadas laborales completas), mientras 4,8 millones están en subempleo. (Alegría, 2018)

Debido a esta problemática, la SUNAT creó el Nuevo Régimen Único Simplificado, una de las herramientas más importantes para la formalización de empresas debido a las facilidades que ofrece como el no tener que llevar libros contables, la baja tasa de impositiva y el tener acceso al Seguro Integral de Salud para el propietario y sus derechohabientes, según Martín Ramos, ex superintendente de SUNAT; además señalo que actualmente hay cerca de 425 mil contribuyentes en el Nuevo RUS, de los cuales el 97% declaran ingresos que no superan los 8 mil mensuales por lo que tributan pagos mensuales de entre 20 y 50 soles. “Solo el 0.5% de los contribuyentes, es decir, 1758 comerciantes, están en la categoría más alta de este régimen, tienen ingresos mensuales entre 20 y 30 mil soles, y por tanto pagan una cuota mensual de 600 soles. (El Comercio, 2015)

En Cajamarca son numerosos los negocios familiares de los cuales mayormente son Micro y Pequeñas Empresas, que van desde la producción de bienes hasta la prestación de servicios y comúnmente están integradas por personas que tienen alguna relación familiar con el propietario, el cual inició el negocio por tener la capacidad económica para invertir en una oportunidad o idea que en algún momento consideró que sería muy conveniente para hacer un buen negocio, dicha oportunidad al iniciarse como negocio generalmente carece de una base que derive de un estudio profesional para poder garantizar que realmente será rentable y que cuente con una expectativa de llegar a consolidarse como una organización exitosa que pueda garantizar un medio de sustento para todos quienes la integran y les otorgue una mejor calidad de vida. Por tal motivo en Cajamarca es más creciente informalidad de las micro empresas, por lo tanto, es importante conocer la situación de éstas.

1.2. Definición del problema

¿De qué manera el Nuevo RUS incide en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer la incidencia del Nuevo RUS en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

1.3.2. **Objetivos específicos**

a. Analizar la relación entre el Nuevo RUS y la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

b. Establecer la incidencia de las obligaciones Tributarias del Nuevo RUS en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

c. Analizar la situación actual de la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Social

El estudio es de beneficio social, pues contribuyó con el conocimiento acerca de los beneficios que este régimen tributario trae sobre la formalización del micro y pequeño empresario cajamarquino.

1.4.2. Justificación Teórica

La presente investigación permitió conocer la incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en la formalización del micro y pequeños empresarios del mercado San Antonio, la investigación buscó contrastar los temas teóricos en torno a las variables de estudio y cómo estos operan en determinado contexto

1.4.3. Justificación Metodológica

Para lograr el cumplimento de los objetivos del estudio, se utilizó técnicas de investigación como es el cuestionario. Asimismo, la presente investigación es de tipo descriptivo y tiene un diseño no experimental.

1.4.4. Justificación Práctica

Con el presente estudio se realizó un análisis sobre la incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el mercado San Antonio de Cajamarca, a fin de conocer el beneficio de este régimen en la formalización de las micro y pequeñas empresas del sector comercio en nuestra región.

1.4.5. Justificación personal

La realización del presente trabajo nos sirvió para reforzar nuestros conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra carrera profesional y a la vez poder llevarlos a la práctica, teniendo la satisfacción como futuros profesionales de poder contribuir con la investigación y el desarrollo de nuestra región.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2. Fundamentos teóricos de la investigación

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacional

Granados (2010), en su *tesis La territorialidad de las Mipymes en la política pública de formalización empresarial*, establece como objetivo general: Evaluar los efectos de las políticas públicas de formalización de las empresas sobre la territorialidad de las MiPymes en la ciudad de Medellín; y entre sus principales conclusiones tenemos: La lectura del programa de fortalecimiento empresarial en sus dimensiones social, política, económica y territorial, tomando la territorialidad como unidad de análisis, nos permitió encontrar elementos que, hilados, nos arrojan hallazgos concluyentes que enriquecen tanto el Programa de Fortalecimiento Empresarial, como la adopción de conclusiones a nivel conceptual que pueden aportar a la teorización de las territorialidades económicas y la realización de investigaciones futuras. A nivel teórico, se puede concluir que las territorialidades económicas poseen interacciones que se definen como diferentes entre sí, pero en esencia, se encuentran unidas por un elemento de concentración que orienta la dinámica de la acción social en el territorio, la cual parece ser la participación, tema que requiere seguir siendo explorando más profundamente. Es así como desde lo social, lo político, lo económico y lo territorial, las territorialidades deben ser consideradas piezas clave

para la construcción de la competitividad empresarial y territorial e, igualmente, éstas sólo lograran ser viabilizadas en la medida en que se den las interacciones sociales de los agentes que las producen. A nivel empírico, la lectura de las territorialidades permite extraer conclusiones respecto al papel de los actores: le corresponde a los gobiernos locales crear entornos públicos favorables a la generación de más desarrollo productivo; liderar y canalizar las fuerzas sociales en pro de un proyecto común; promover y apoyar 133 la articulación de las instituciones públicas y privadas y fomentar sistemas territoriales de apoyo para el desarrollo de las dimensiones meta, meso y micro de la competitividad sistémica. En la figura adjunta, se presenta un enfoque alternativo de desarrollo empresarial territorial, producto de esta investigación.

Asimismo, Tobacia (2011), en su tesis *Formalización laboral como estrategia de desarrollo y contribución a los procesos de cohesión social en Bogotá*, establece como objetivo general: Destacar la importancia de la formalización laboral como estrategia de desarrollo y contribución a los procesos de cohesión social en Bogotá; y entre sus principales conclusiones menciona: Los elementos de análisis que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de esta investigación demuestran que el creciente aumento del empleo de baja calidad y productividad se ha constituido en una alternativa de supervivencia para un sector de la población con reducidas posibilidades de acceso al mercado de trabajo formal. Si bien esta situación ha sido reconocida por los gobiernos de las últimas tres décadas, las reformas laborales implementadas no han tenido

el efecto esperado y, de hecho, se considera que la misma reglamentación ha promovido la precarización del empleo y la permanencia de las personas en la informalidad. Sin embargo, las reformas continúan considerándose necesarias para la generación de empleo formal, ya que se ha demostrado que el mayor crecimiento económico por sí sólo no garantiza una mejoría en el mercado de trabajo. Por esta razón, se promueven los principios de cohesión social en donde se procura una relación directamente proporcional entre crecimiento económico, distribución equitativa y desarrollo social. La informalidad desencadena efectos sociales negativos relacionados con exclusión, pobreza, educación y calidad de vida que inciden en el bienestar de los hogares y se constituye en uno de los principales obstáculos para reducir la desigualdad. Las medidas orientadas al establecimiento del salario mínimo y los costos no salariales como medida para beneficiar a los más pobres, encarecen el empleo formal en relación con la productividad y reducen la posibilidad de generar más y mejores empleos porque a mayor costo para los empleadores, menor demanda de trabajo. De la misma manera, la creación de políticas de subsidio "pobremente diseñadas y mal focalizadas" contribuye con la estabilidad de las tasas de informalidad y al debilitamiento financiero de los sistemas de salud y pensión.

2.1.2. Nacionales

Morales (2016), en su tesis *El Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la formalización de la Micro y Pequeña empresa del sector artesanía del Distrito de Huánuco 2016*, cuyo objetivo general establece: Determinar de qué manera el Nuevo RUS incide en la formalización de la micro y pequeña empresa del sector artesanía del distrito de Huánuco 2016; y entre sus principales conclusiones: Los pagos mensuales inciden significativamente en la formalización de los pequeños negocios artesanales de la ciudad de Huánuco durante el periodo 2016, sustentada en las razones que los pagos no son muy costosos, no se pagan impuestos específicos, y es requisito mínimo para participar en los programas del estado. Las obligaciones inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas artesanales del distrito de Huánuco 2016, puesto que son de fácil cumplimiento y permiten a los artesanos ser formales tributariamente para poder acceder a los beneficios que ofrece la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en apoyo a este sector, por lo tanto, descriptivamente nuestra segunda hipótesis se valida. Los beneficios del régimen tributario denominado nuevo RUS incide en las decisiones de formalización de la micro y pequeña artesanal del distrito de Huánuco, dada las condiciones favorables que les presenta dotándoles de beneficios inmediatos para poder acceder a este sistema que les permite gozar de los beneficios de los diferentes programas del Estado. El RUS incide en las decisiones de formalización de los artesanos dado los pagos justos, los

beneficios y las obligaciones que se les exige están a su alcance, confirmando la hipótesis planteada de manera descriptiva.

De igual manera, Castro (2015), en su tesis *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado n° 02, Tarapoto, 2015*, se establece como objetivo general: Determinar la relación de los factores con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado municipal N° 02 de la ciudad de Tarapoto, 2015; teniendo entre sus principales conclusiones: Se llega a la conclusión que el factor cultural con B= 1.385, es el factor que más relación tiene con el cumplimiento de obligación tributaria, indicando que a mayor nivel de percepción de promoción de actitudes orientada a la contribución voluntaria de los impuestos, existencia de costumbre de pago de impuestos de manera y conocimiento de la importancia de pago de impuestos, mayor será el desconocimiento de los procesos tributarios.

2.1.3. Locales

Cotrina y Machuca (2017), en su tesis *Factores determinantes que explican la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016,* establecen como objetivo general: Determinar los factores determinantes que explican la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016; y entre sus principales conclusiones: Los factores que determinan la evasión tributaria en las

micro y pequeñas empresas del sector construcción, son de tipo actitudinal, informativo y económico de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta. De la encuesta se pudo obtener que el factor más relevante es el actitudinal, el cual es, la actitud tributaria del contribuyente; su actitud del contribuyente es el de pagar menos impuesto, siempre están buscando reducir el pago de impuestos, ya sea poniendo gastos personales a la empresa, comprando facturas u ocultando ventas e ingresos que realmente tiene la empresa. De los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a los contribuyentes se identificó que los factores secundarios que explican la evasión tributaria son los factores económico e informativo; donde los contribuyentes encuestados reconocen que al no realizar la determinación y pago correcto de los impuestos están incurriendo en una evasión tributaria tal y como nos muestra la tabla n° 5.5, también indicaron que ellos casi siempre intentan pagar un menor tributo posible (tabla n° 5.6). Las causas del factor informativo que conllevan a la evasión tributaria es el nivel de educación, entre mayor es el nivel educativo mayor es el riesgo de evadir impuestos (tabla 5.1), ya que con más conocimiento mayor son las formas que conoce para evadir. Las causas del factor económico es el grado de aceptación de la carga tributaria por parte del contribuyente, ya que unos buscan ahorrar recursos mientras otros buscan capitalizarse mejor para competir mejor con los informales (tabla n° 5.8). ya que los informales no pagan ningún tipo de impuesto, entonces los contribuyentes tienes que bajar sus precios y por ende la reducción de sus

ganancias para poder hacer frente a ellos, por lo tanto, la forma que buscan que retorne su ganancia perdida es evadiendo los impuestos.

Rodrigo (2015), en su tesis *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota, 2013*, señala como objetivo general: Determinar la influencia de la educación tributaria en el incremento de la recaudación fiscal en la ciudad de Chota – 2013; y entre sus principales conclusiones: La educación tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos, para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal. La implementación de programas de educación tributaria como: seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación; es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria. La educación tributaria mediante procesos de capacitación e información trasmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de los impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos positivos en los contribuyentes. El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es un elemento fundamental para la recaudación de tributos y depende principalmente de la educación tributaria. La estrategia

educativa, no debe basarse en solo informar sobre obligación tributaria y fiscalizar su falta de pago, sino que es necesario concientizar a los ciudadanos de que sus acciones deben ser valoradas por uno mismo como correctas o incorrectas sin importar el comportamiento del resto y asumir la responsabilidad de contribuir, así como, la responsabilidad de ejercer una ciudadanía activa al exigir resultados eficientes a los funcionarios públicos.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Nuevo Régimen Único Simplificado

Según SUNAT (2018), el Nuevo Regimen Único Simplificado (en adelante NRUS):

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

Los sujetos comprendidos dentro de este régimen tributario son: Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros. Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Por otro lado, entre los sujetos que no se encuentran dentro del régimen tenemos las personas naturales o sucesiones indivisas:

a. Por la característica del negocio:

- Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96 000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.

- Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión.

- El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00.

b. Por el tipo de actividad

- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas).
- Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
- Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Realicen venta de inmuebles.
- Entreguen bienes en consignación.

El acogimiento al presente régimen se efectuará de la siguiente manera:

a. Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio: El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

b. Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o Régimen Mype Tributario: El cambio solo se podrá hacer con ocasión de la declaración y pago del mes de enero

de cada año. Adicionalmente deberán realizar los siguientes pasos para que el acogimiento al NRUS sea válido:

Paso 1: Realizar hasta el 31 de diciembre del año anterior al que desea acogerse, los siguientes trámites: Baja de las Facturas o de cualquier otro comprobante de pago en formato físico que permita sustentar el crédito fiscal, costo y/o gasto tales como las liquidaciones de compra, documentos autorizados, entre otros. De igual manera se realizará la Baja de los establecimientos anexos que tengan autorizados.

Paso 2: Declarar y pagar la cuota correspondiente al periodo de ENERO del año en que se va a acoger, esta declaración y pago se deberá presentar dentro de la fecha de vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC.

Ahora bien, los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios.

Por otro lado, los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo, deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.

- Categorías del Nuevo RUS

Según SUNAT (2018), cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales:

Figura 1. Categorías Nuevo RUS

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

Fuente: (SUNAT, 2018)

En la categoría especial, pueden acogerse los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen:

- Únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos.
- Exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural. (SUNAT, 2018)

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/. 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual

Figura 2. Categoría Especial

Fuente: (SUNAT, 2018)

Ahora bien, en el caso en que los contribuyentes inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado, amplíen su negocio, incrementando sus ingresos y por ende compras; sobrepasando el límite permitido de S/8,000.00 mensual y S/96,000.00 anual, necesitarán emitir factura y otros comprobantes que den derecho a crédito fiscal; asimismo, requerirán constituirse como persona jurídica y acogerse a un régimen tributario de acuerdo a sus nuevas necesidades. Los requisitos para el cambio de régimen son:

a. **Régimen Especial:** Resumiendo lo establecido por SUNAT, (2020); los requsisitos para el cambio al Regimen Especial son:

   No superar en el transcurso del año los S/525, 000.00 en ingresos o compras.

   El valor de los activos fijos (excepto vehículos y predios) no debe superar los S/126,000.00.

   El desarrollo de sus actividades con personal afecto no debe superar las 10 personas.

   No encontrarte alguna causal por la que no se permite el ingreso al régimen especial de renta.

   a. Régimen MYPE Tributario: Sintetizando lo señalado por SUNAT, (2020); los requsisitos para el cambio al Régimen MYPE Tributario son:

Quienes no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto no superen 1 700 UIT.

Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.

Quienes en el ejercicio anterior no hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1 700 UIT.

b. **Régimen General:** Resumiendo lo mencionado por SUNAT, (2020); los requsisitos para el cambio al Regimen General son: Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares.

2.2.2. Formalización de la Micro y Pequeña Empresa

La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Formalizar una empresa significa acreditar tu negocio ante distintas organizaciones estatales de un determinado país, formalizar es conseguir identidad jurídica ante el estado, contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles. (Conduce tu empresa, 2019)

Las principales causas de la informalidad son: baja productividad y los altos costos laborales e impositivos. En cuanto a la baja productividad, está relacionada a los bajos niveles educativos. Estos bajos niveles educativos se encuentran en trabajadores que laboran en microempresas y la razón radica en que no son lo suficientemente productivos y sólo subsisten para sobrevivir. Lamentablemente, en este grupo se encuentran los pequeños emprendedores. La segunda causa está relacionada a los altos costos laborales e impositivos, aquí se encuentran las empresas que son lo suficientemente productivas; no obstante, enfrentan muchos costos para generar utilidades y crecer y esto los hace alejarse de la formalidad. (Lavado, 2016)

Ahora bien, según la Universidad Interamericana para el Desarrollo (2016), cuando una empresa se encuentra en la etapa de formalización es porque se diferencia en sus operaciones una característica concreta: la formalización de los procesos. Lográndose establecer reglas, políticas, procedimientos y sistemas de control sustentados en documentos oficiales. En otras palabras, se burocratiza. Por el motivo anterior, las comunicaciones dejan de ser informales y se tornan menos frecuentes y menos directas; se formalizan. La mayor parte de la información se transmite por medio de documentos, que adquieren un carácter oficial.

Algunas características de esta etapa son:

- Los altos directivos se preocupan por asuntos de estrategia y planeación y delegan responsabilidades de operación a los mandos medios.
- La comunicación es menos frecuente y más formal.
- Se agregan especialistas a las operaciones de la organización como apoyo externo.
- Se crean grupos de productos u otras unidades descentralizadas para mejorar la coordinación. Se incorporan sistemas de motivación para los ejecutivos para asegurar su eficacia.
- Se agregan incentivos y recompensas para asegurar el rendimiento laboral.
- La presión que supone la implementación de sistemas de control interno y las demandas de una estructura formalizada ejerce presión sobre los mandos medios.

Según el sitio web Conduce tu empresa (2019), la formalización es una fase que toda persona debe realizar al empezar un negocio, pero en muchos casos no sucede de esta manera, ya que la mayoría de personas busca su propio beneficio y piensa que formalizar no trae ninguna ventaja; esta es una idea equivocada y sucede gracias a la falta de información sobre el tema. Ahora bien, las principales ventajas de formalización son:

- Mayores posibilidades de posicionarte en el mercado, pues no tendrás problemas legales.
- Puedes asociarte con otras personas o con otras empresas para lograr mayor competitividad.
- Mayor credibilidad y confianza por parte de los clientes, si eres informal no les brindas seguridad, por lo tanto, tendrás una menor clientela.
- Tendrías mayores posibilidades de acceder a nuevos mercados y expandirte hacia plazas internacionales por medio de la exportación.
- Puedes acceder a préstamos y créditos de diferentes instituciones financieras tanto estatales como privadas. Puedes comprar con factura y acceder al crédito fiscal.
- Podrías participar en licitaciones públicas y hacer del Estado tu gran cliente. Asimismo, ser parte de la lista de proveedores de las grandes empresas, pues contarás con los requisitos formales.
- Contribuirás con el Perú, ya que impulsarás el desarrollo social y económico con el pago de impuestos. Es necesario que sepas que las Pymes cuentan con beneficios tributarios.

Del mismo modo existen desventajas y estas son:

- Se tendrá que incurrir ciertos gastos de formalización y perder tiempo en los trámites con las diferentes instituciones del estado.

- Se deberá pagar impuestos al estado periódicamente (mensual), sin embargo, estos impuestos dependerán de tu volumen de ventas.

Sin embargo, se puede evitar con la formalización lo siguiente:

- Los productos pueden ser decomisados por la policía.
- No existe seguridad de crecimiento o expansión empresarial a corto ni largo plazo.
- El negocio no mostrara seguridad ni confianza a los clientes.
- No se podrá tramitar licencias de funcionamientos ante las autoridades

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Contribuyente

Se le denomina como contribuyente a la persona que está dada de alta ante el Sistema de Administración Tributaria y que genera ingresos por realizar alguna actividad económica. Al ser contribuyente se debe pagar las obligaciones tributarias, que comúnmente se conocen como impuestos ante el SAT. (Konfio, 2018)

2.3.2. Evasión fiscal

Es el acto de ocultar las cantidades reales de ingresos o propiedades con el fin de declarar menos impuestos ante el SAT. (Ramírez, 2019)

2.3.3. **Informalidad empresarial**

El sector informal hace referencia al conjunto de unidades productivas no constituidas en sociedad del sector institucional de los hogares, que no se encuentran registradas en la administración tributaria. (INEI, 2018)

2.3.4. **Impuestos**

Los impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa debe pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos. (Reviso, 2018)

2.3.5. **Micro y pequeña empresa (MYPE)**

La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Emprender, 2019)

2.3.6. **Obligación tributaria**

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2015)

2.3.7. **Régimen tributario**

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. (Gob.pe, 2018)

2.4. Hipótesis de la investigación

El Nuevo Régimen Único Simplificado incide significativamente en la formalización de la Micro y Pequeña empresa en el centro comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

2.5. Operacionalización de las variables

V_I: Nuevo Régimen Único Simplificado

V_D: Formalización Empresarial

Tabla de Operacionalización de Variables

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Instrumento (s)
Variable independiente Nuevo Régimen Único Simplificado	Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Sunat (2018)	Normatividad	Conocimiento	1,2,3 y 4	Cuestionario Centro Comercial San Antonio – Cajamarca, 2019
		Ingresos	Ingresos diarios Cuota mensual	5, 6 y 7	
		Pagos	Periodo de pago Monto de pago	8 y 9	
		Obligaciones Tributarias	Cumplimiento	10, 11 y 12	
Variable dependiente Formalización empresarial	La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Organización Internacional del Trabajo (2017)	Permisos	Licencia municipal de funcionamiento	13	
		Obligaciones Tributarias	Tiempo de inscripción Cumplimiento	14 y 15	
		Formalización Sectorial	Obligaciones sectoriales Tiempo de Inscripción	16 y 17	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3. Metodología de la investigación

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo, ya que exhibe el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, en este caso se estudió a los micro y pequeños empresarios del Centro Comercial San Antonio en el Distrito de Cajamarca, 2019. (Rojas, 2015, pág. 7)

3.2. Diseño de investigación

El presente estudio es de diseño no experimental, pues se realizó sin manipular deliberadamente variables, basándose fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. (Dzul, 2016, pág. 2)

3.3.Nivel de investigación

En la presente investigación el nivel es relacional, ya que tiene por objeto medir el grado de relación de una variable con otra: Nuevo Régimen Único Simplificado y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa en el Centro comercial San Antonio en el Distrito de Cajamarca, 2019. (Sánchez, 2013)

3.4. Unidad de análisis, universo y muestra

3.4.1. Unidad de análisis

La unidad de análisis en la presente investigación fueron los dueños de cada negocio contribuyentes conocedores de la legislación tributaria del Centro Comercial San Antonio en el Distrito de Cajamarca, 2019.

3.4.2. Población

Según Hernández (2014), la poblacion es "Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.". De este modo, el objetivo principal del Nuevo Régimen Único Simplificado es que los micro y pequeños empresarios pasen sus actividades comerciales a la formalidad, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

Por tal motivo, según datos del Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, existe una población de 523 micro empresarios.

3.4.3. Muestra

Siguiendo las palabras de Hernández (2014), la muestra "es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectaron datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población". Como la muestra es mayor a 50 individuos se aplicó la siguiente fórmula para poblaciones finitas:

$$\frac{N*(\alpha_c*0{,}5)^2}{1+(e^2*(N-1))} = n$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

N = Total población.

α_c **=** Valor del nivel de confianza (Varianza)

e = Margen de error

Se tiene:

N= 523

α_c = 1,96 (Para el 95% Nivel de confianza)

e = 0,05

$$n = \frac{523\times(1.96^2\times0.05)}{1+(0.05^2\times(523-1))} = 41.82$$

La muestra para la presente investigación es de 42 micro y pequeños empresarios del centro comercial San Antonio, que son los dueños de cada negocio contribuyentes conocedores de la legislación tributaria y buscan siempre acogerse a un régimen que se acople a su realidad y necesidades en la ciudad de Cajamarca- 2019.

3.5. Instrumento de recolección de datos

Como instrumento de recolección de datos, en la presente investigación se aplicó un cuestionario estructurado de manera ordenada y coherente a

42 Micro y pequeños empresarios del Centro Comercial San Antonio en el Distrito de Cajamarca.

3.6.Procedimiento de recolección de datos

En el presente trabajo la recolección de datos se realizó a los dueños de cada negocio contribuyentes conocedores de la legislación tributaria dentro del Centro Comercial San Antonio en la Ciudad de Cajamarca.

3.7.Análisis de datos

En la presente investigación se empleó un cuestionario estructurado, para su tabulación se hizo uso del programa estadístico informático Microsoft Excel y Microsoft SPSS Statistics 25, midiendo las respuestas con alternativas cerradas.

La interpretación de resultados se exhibe mediante gráficos e interpretación, de manera sistemática.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. Presentación, análisis e interpretación de los resultados

4.1.1. Perfil del empresario

a. Edad

El rango mínimo de edad de los comerciantes encuestados es de 21 años y el rango máximo es de 66 años, asimismo la edad que más se repite es la de 34 años, la media de edades es 43 años y la mediana es de 43 años, esto se refiere a que la mitad de las edades es menor que o igual a 43 y la otra mitad es mayor que o igual a 43. En la Tabla 1 se puede apreciar a mayor detalle la información referente.

Tabla 1

Edad

EDAD	
Media	42.4761905
Error típico	2.17957952
Mediana	43
Moda	34
Desviación estándar	14.1252897
Varianza de la muestra	199.52381
Curtosis	1.24587969
Coeficiente de asimetría	0.08651654
Rango	45
Mínimo	21
Máximo	66
Suma	1784
Cuenta	42

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

b. Género

El 52% de los comerciantes encuestados pertenece al género masculino, mientras que el 48% representa el género femenino, tal como se muestra en la Figura 3.

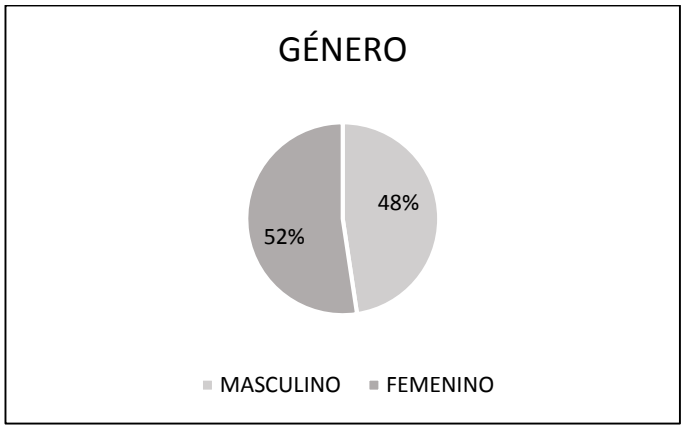

Figura 3. Género

4.1.2. Nuevo Régimen Único Simplificado

a. Normatividad

Tabla 2

Normatividad

NORMATIVIDAD	PORCENTAJE			
	Sí	**Regular**	**No**	**Total**
P1. Conoce los requisitos, categorías, sanciones y formas de pago del Nuevo RUS	24%	55%	21%	100%
P2. El Nuevo Rus es fácil y entendible	33%	40%	26%	100%
P3. Conoce cómo se aplica el régimen de gradualidad (rebaja) para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo Rus	29%	48%	24%	100%
P4. Sabe qué son las percepciones (pago adelantado) y cómo utilizarlas a su favor	24%	52%	24%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

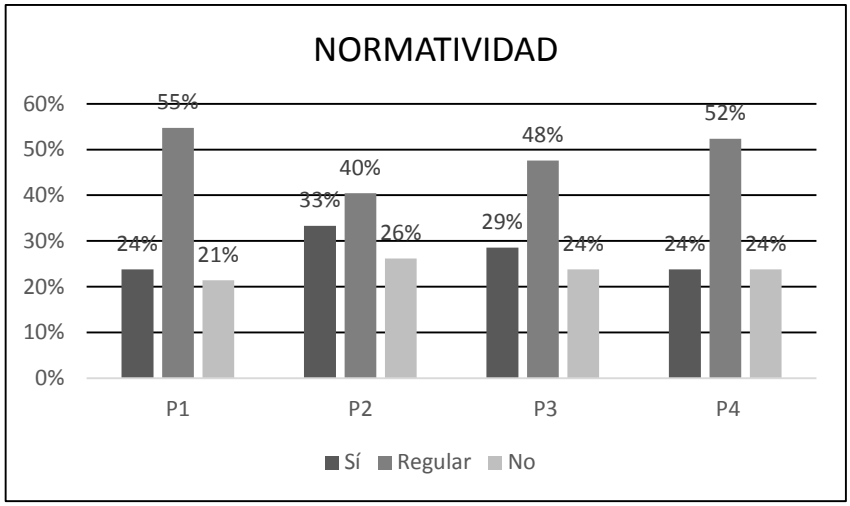

Figura 4. Normatividad

En la tabla 2 se puede apreciar los resultados para la dimensión de Normatividad; donde, en la pregunta 1 el 55% de los comerciantes encuestados señalan que Conocen los requisitos, categorías, sanciones y formas de pago del Nuevo RUS de manera regular; asimismo, el 40% de los comerciantes encuestados mencionan que el comprenden de manera regular al Nuevo Rus; del mismo modo, el 48% de los encuestados señala que Conoce de forma regular cómo se aplica el régimen de gradualidad (rebaja) para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo Rus y por último el 52% no entiende por completo el tema de las percepciones (pago adelantado) y cómo utilizarlas a su favor. Esto nos da a entender que, si bien es cierto, los comerciantes conocen sobre este régimen tributario, no lo conocen a fondo, sino solo lo básico lo cual puede perjudicarlos al momento de cumplir sus deberes como contribuyentes.

b. Ingresos

Tabla 3

Ingresos

INGRESOS	PORCENTAJE			
	Sí	**A veces**	**No**	**Total**
P5. Sus ingresos diarios superan los S/.200.00 Nuevos Soles	33%	36%	31%	100%
P6. Su cuota mensual generalmente es S/.20.00 Nuevos Soles	76%	17%	7%	100%
P7. Está de acuerdo que los contribuyentes del Nuevo Rus estén obligados a totalizar sus ventas diarias menores a S/.5.00 en una sola boleta de venta	57%	26%	17%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

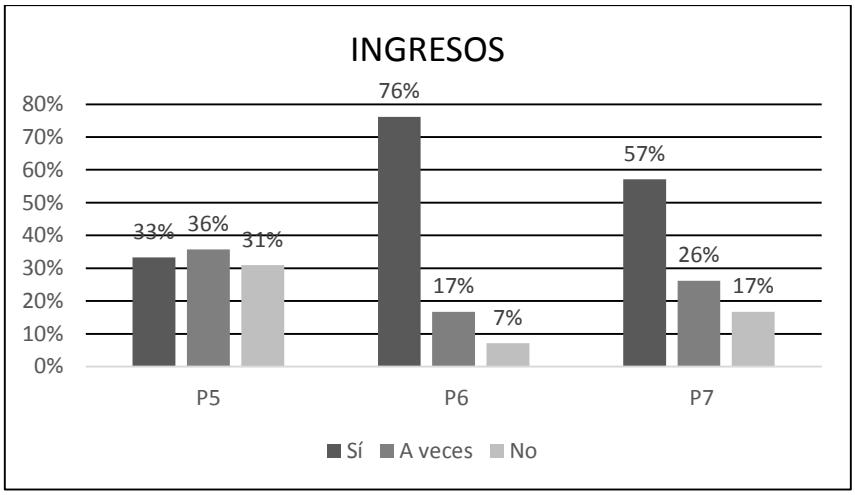

Figura 5. Ingresos

En la tabla 3 se puede observar los resultados para la dimensión de Ingresos, donde se detalla que el 36% de los comerciantes encuestados mencionan que sus ingresos diarios superan a veces los S/.200.00 Nuevos Soles; por otro lado, el 76% de los encuestados afirman que su cuota mensual generalmente es S/.20.00 Nuevos Soles; finalmente, el 57%, está de acuerdo que los contribuyentes del Nuevo Rus estén obligados a totalizar sus ventas diarias menores a S/.5.00 en una sola boleta

de venta. Esto nos permite afirmar que los contribuyentes encuentran en el nuevo RUS, un régimen ideal que se ajusta a su realidad económica y necesidades como contribuyente.

c. Pagos

Tabla 4

Pagos

PAGOS	PORCENTAJE				
	1era	**2da**	**3era**	**4ta**	**Total**
P8. En qué categoría del nuevo RUS se encuentra	88%	12%	0%	0%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

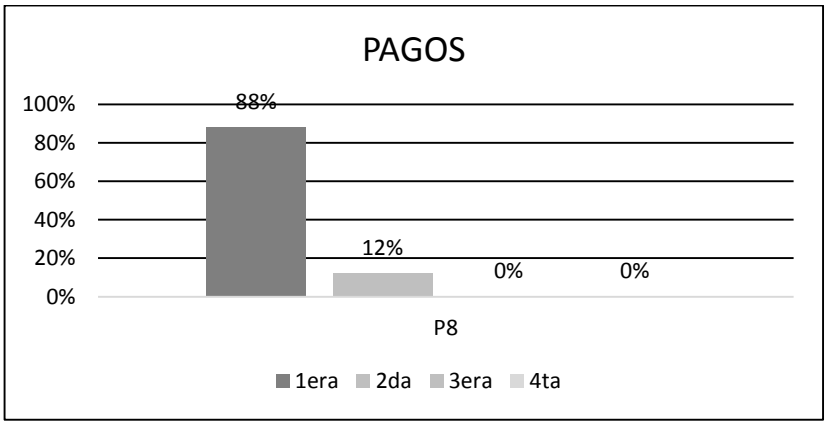

Figura 6. Pagos

Tabla 5

Pagos

PAGOS	PORCENTAJE			
	Sí	**Debería mejorar**	**No**	**Total**
P9. Considera usted que el monto de pago de este régimen tributario es justo	64%	24%	24%	112%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

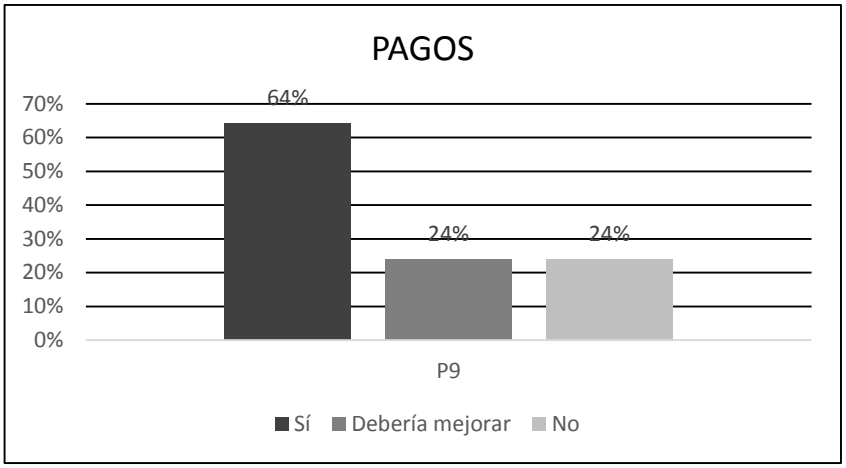

Figura 7. Pagos

En las tablas 4 y 5 se muestran los resultados de la dimensión de pagos, en los cuales se detallan que el 88% de los comerciantes se encuentran en la primera categoría del Nuevo Rus y el 64% de los encuestados sí considera que el monto de pago de este régimen tributario es justo. Como se mencionó en párrafos precedentes, según la opinión de los contribuyentes, estos consideran que el Nuevo Rus se adapta en el tema de pagos de manera adecuada a sus ingresos.

d. Obligaciones Tributarias

Tabla 6

Obligaciones Tributarias

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	**PORCENTAJE**			
	Sí	**Regular**	**No**	**Total**
P10. Considera usted que las obligaciones tributarias del NUEVO RUS son sencillas de cumplir	21%	62%	17%	100%
P11. Cuenta usted con todos los registros que demuestren que cumple las obligaciones tributarias	40%	48%	12%	100%
P12. Siente que la rentabilidad de su negocio se ve afectada por el pago mensual que realiza la SUNAT	12%	55%	33%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

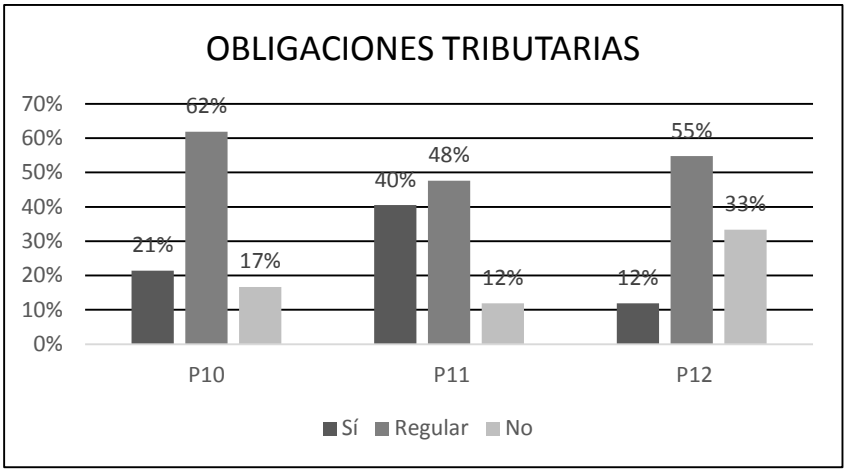

Figura 8. Obligaciones Tributarias

Se puede apreciar en la tabla 6, los resultados de la dimensión de Obligaciones tributarias, donde el 62% de los comerciantes encuestados consideran que las obligaciones tributarias del NUEVO RUS son regularmente sencillas de cumplir; asimismo, el 48% cuentan de manera regular con los registros que demuestren que cumple las obligaciones tributarias; por otro lado, el 55% siente que la rentabilidad de su negocio se ve afectada de manera regular por el pago mensual que realiza a SUNAT.

4.1.3. Formalización Empresarial

a. Permisos

Tabla 7

Permisos

PERMISOS	PORCENTAJE			
	Sí	**No**	**En proceso**	**Total**
P13. Cuenta con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades	79%	0%	21%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

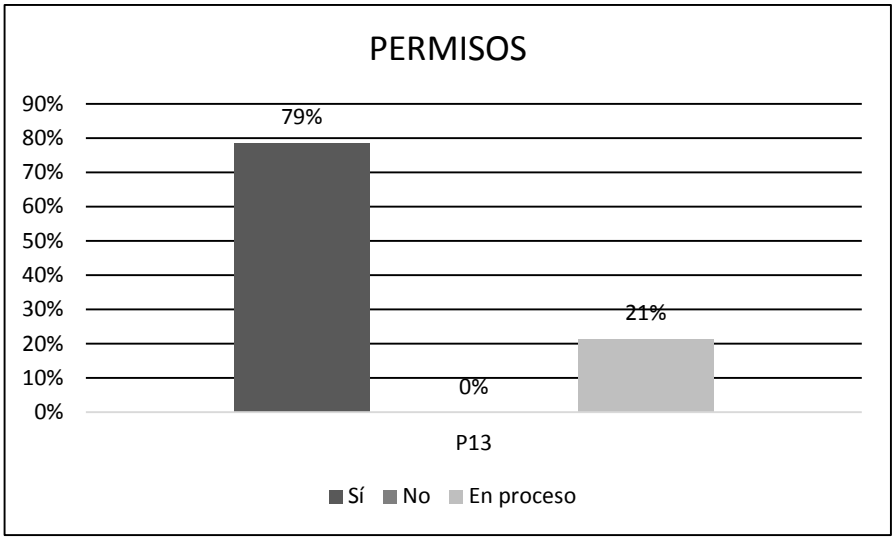

Figura 9. Permisos

En la tabla 7 se observan los resultados para la dimensión de permisos, donde el 79% de los comerciantes encuestados Sí cuenta con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades.

b. Obligaciones Tributarias

Tabla 8

Obligaciones Tributarias

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	**PORCENTAJE**			
	1 - 3 años	**3 - 5 años**	**5 años a más**	**Total**
P14. Hace cuánto tiempo usted está en el Nuevo RUS	71%	29%	0%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

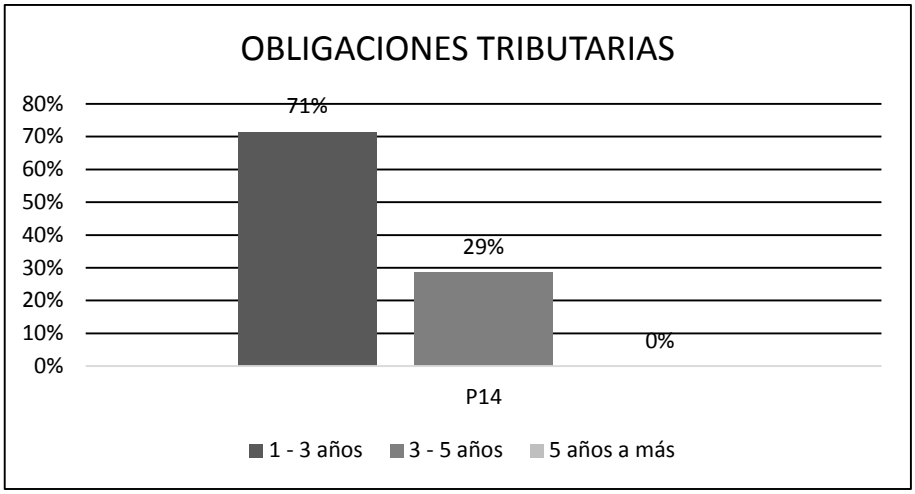

Figura 10. Obligaciones Tributarias

Tabla 9

Obligaciones Tributarias

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PORCENTAJE			
	Sí	**Regular**	**No**	**Total**
P15. Cumple usted con todas las obligaciones del nuevo RUS	74%	19%	7%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

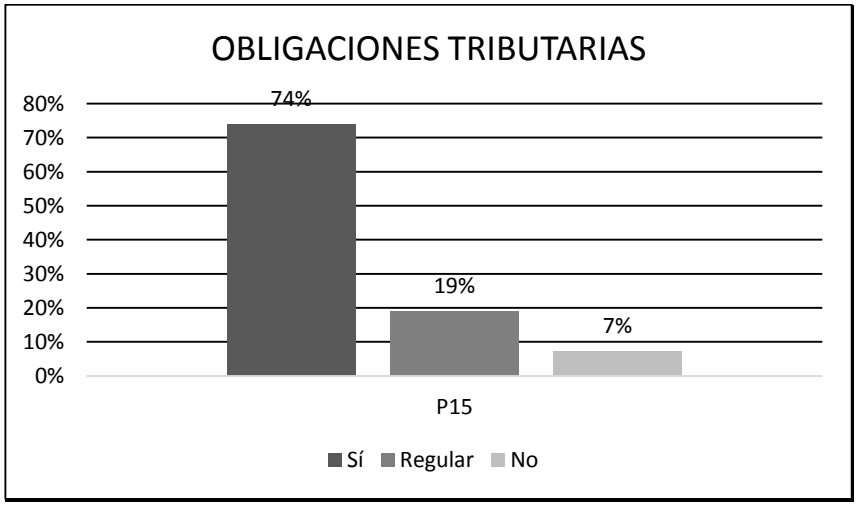

Figura 91. Obligaciones Tributarias

Las tablas 8 y 9 reflejan los resultados para la dimensión de obligaciones tributarias donde el 71% de los clientes encuestados están en el Nuevo Rus de 1 a 3 años; por otro lado, el 74% afirman cumplir todas las obligaciones del nuevo RUS. Por tanto, se puede afirmar que el Nuevo Rus ha tenido una buena acogida en temas de formalidad en el Centro comercial San Antonio.

c. Formalización Sectorial

Tabla 8

Formalización sectorial

FORMALIZACIÓN SECTORIAL	**PORCENTAJE**				
	Siempre	**A menudo**	**A veces**	**Nunca**	**Total**
P16. Cumple usted con las obligaciones que exige el sector comercial	17%	74%	10%	0%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

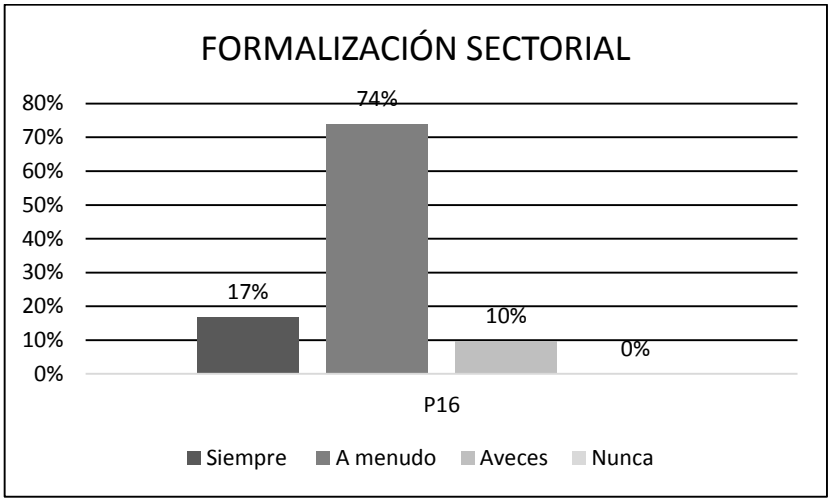

Figura 102. Formalización sectorial

Tabla 91

Formalización sectorial

FORMALIZACIÓN SECTORIAL	PORCENTAJE			
	1 - 3 años	**3 - 5 años**	**5 años a más**	**Total**
P17. Hace cuánto tiempo es usted formal	57%	26%	17%	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

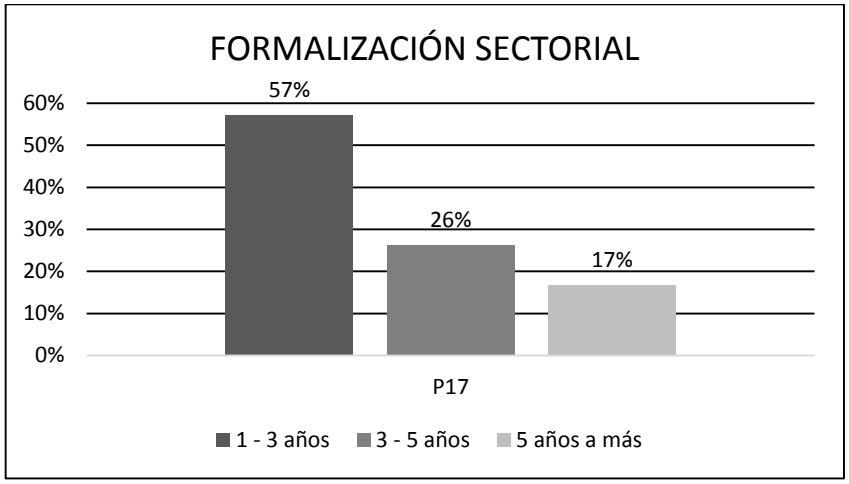

Figura 113. Formalización sectorial

En las tablas 10 y 11 se pueden observar los resultados de la dimensión de Formalización sectorial; donde, el 74% afirma cumplir con las obligaciones que exige el sector comercial, asimismo el 57% de los encuestados viene siendo formal de 3 a 5 años.

4.1.4. Correlación del Nuevo Régimen Único Simplificado y la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa

Tabla 102

Correlación de Pearson

Correlación de Pearson			
		Nuevo Régimen Único Simplificado	Formalización Pyme
Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	1	0.126
	Significancia (bilateral)		0.426
	N	42	42
Formalización Pyme	Correlación de Pearson	0.126	1
	Significancia (bilateral)	0.426	
	N	42	42

Nota: Cuestionario aplicado a los comerciantes

En la Tabla 12, se muestran los resultados del coeficiente de Pearson para el Nuevo Régimen único simplificado y la formalización de la micro y pequeña empresa, en el Centro comercial San Antonio, Cajamarca. Se observa que el coeficiente de Pearson es de 0.126, existiendo una relación positiva muy débil. Esto se debe a que si bien es cierto los comerciantes han pasado a formalizar sus negocios en el Régimen del nuevo RUS, existen muchos aspectos que mejorar y cumplir bajo estas obligaciones que se tiene como contribuyente. Asimismo, el nivel de significancia obtenido es de 0.426 (Sig. > 0.05), lo cual indica que si existe una asociación fuerte entre ambas variables.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

a. El Nuevo Rus incide significativamente (Sig. > 0.05) en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio – Cajamarca; ya que se puede apreciar que, gracias a los pagos justos, así como los beneficios y las obligaciones que se les exige están a su alcance, pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente. Sin embargo, cabe mencionar que existe una deficiente cultura y conciencia tributaria.

b. Según el coeficiente de Pearson, existe una relación positiva muy débil entre el Nuevo régimen Único simplificado y la formalización de la micro y pequeña empresa en el centro comercial San Antonio, Cajamarca.

c. Las obligaciones tributarias inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio – Cajamarca, 2019; ya que su cumplimiento es sencillo y da a los comerciantes la facilidad de formalizarse para poder acceder a los beneficios que ofrece el estado en apoyo a este sector.

d. La situación actual del Centro Comercial San Antonio en Cajamarca es buena, sin embargo, debería mejorar en temas de cultura y conciencia tributaria.

5.2.Recomendaciones

a. Se recomienda a los comerciantes del mercado San Antonio, asistir a charlas gratuitas que ofrece la SUNAT con el objetivo de informarse más acerca de los regímenes tributarios e ir creando y mejorando la cultura tributaria.

b. Establecer convenios con universidades para poder recibir asistencia de estudiantes en materia tributaria, esto les permitirá cumplir con las obligaciones tributarias para posibles fiscalizaciones de parte de la SUNAT.

c. Los comerciantes del mercado San Antonio conforme vayan aumentando sus compras y/o ingresos deben analizar el cambio de su régimen tributario, pues esto les permitirá tener mejores oportunidades para su negocio.

d. Se recomienda a la SUNAT, utilizar esta investigación como base, para analizar mejor los problemas que se presentan con micro y pequeños empresarios y el Nuevo RUS, tanto en el cumplimiento como en el comportamiento de los contribuyentes acogidos a este, dictando políticas tributarias que enfaticen su atención en brindar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

Alegría, L. (16 de Agosto de 2018). *Informalidad sigue dominando la creación de empleo en el Perú*. Obtenido de El Comercio: https://elcomercio.pe/economia/peru/informalidad-sigue-dominando-creacion-peru-noticia-547252

Castro, R. (2015). *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado n° 02, Tarapoto, 2015.* Tarapoto: Universidad Nueva Unión.

Conduce tu empresa. (20 de Febrero de 2019). *Formalizacion de una empresa: Ventajas y Desventajas*. Obtenido de Conduce tu empresa: https://blog.conducetuempresa.com/2012/06/formalizacion-de-mi-negocio-ventajas-y.html

Cotrina, H., & Machuca, E. (2017). *Factores determinantes que explican la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016.* Cajamarca: Universidad Privada del Norte.

Dzul, M. (2016). *Aplicación básica de los métodos científicos.* Hidalgo: Universidad autónoma del Estado de Hidalgo.

El Comercio. (11 de Diciembre de 2015). *Sunat: En Nuevo RUS solo se paga entre S/.20 y S/.50 al mes*. Obtenido de El comercio: https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-nuevo-rus-paga-s-20-s-50-mes-206228

El comercio. (31 de Octubre de 2017). *BID: Informalidad económica, el peor problema de la región*. Obtenido de El comercio: https://elcomercio.pe/economia/mundo/bid-informalidad-economica-peor-problema-latina-noticia-470229

Emprender. (19 de Febrero de 2019). *Iniciando mi negocio*. Obtenido de Emprender: http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo

Ezekiel, E. (2012). *¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos.* Córdoba: Bioetica.

FORLAC. (2014). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas.* Lima: Organización Internacional del Trabajo.

Gob.pe. (31 de Octubre de 2018). *Regímenes tributarios*. Obtenido de Gob.pe: https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios

Granados, H. (2010). *La territorialidad de las Mipymes en la política pública de formalización empresarial.* Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Hall, R. (2015). *ORGANIZACIONES: ESTRUCTURAS, PROCESOS Y RESULTADOS.* Buenos Aires: saludcolectiva.

INEI. (2018). *Producción y empleo informal en el Perú.* Lima: INEI.

Lavado, P. (25 de Noviembre de 2016). *Informalidad en Perú*. Obtenido de Foro Económico: http://focoeconomico.org/2016/11/25/informalidad-en-peru/

Morales, Y. (2016). *El Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la formalización de la Micro y Pequeña empresa del sector artesanía del Distrito de Huánuco 2016.* Huanuco: Universidad de Huanuco.

Oficina Internacional del Trabajo. (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico.* Ginebra: OIT.

OIT. (2017). *La formalización de las empresas.* Lima: EESE.

Parodi, C. (22 de Mayo de 2018). *Informalidad en el Perú*. Obtenido de Perú21: https://peru21.pe/opinion/opina21-carlos-parodi/informalidad-peru-407815

Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incremetar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota, 2013.* Chota: Universidad Nacional de Cajamarca.

Rojas, M. (2015). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación.* Málaga: REDVET.

Sánchez, G. (28 de Julio de 2013). *Niveles de Investigación*. Obtenido de Investigación: http://grsanchez.blogspot.com/2013/06/niveles-de-investigacion_28.html

SUNAT. (2015). *La obligación tributaria.* Obtenido de SUNAT: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf

SUNAT. (2018). *Cómo determinar qué categoría te corresponde en el NRUS*. Obtenido de SUNAT: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-

menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/3100-04-determinacion-y-pago-categorias-del-nrus

SUNAT. (2018). *Concepto de NRUS*. Obtenido de SUNAT: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus

Tobacia, L. (2011). *Formalización laboral como estrategia de desarrollo y contribución a los procesos de cohesión social en Bogotá.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Universidad Interamericana para el Desarrollo. (2016). *Diseño Organizacional.* Ciudad de México: UNID.

ANEXOS

ANEXOS 1

CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO - CAJAMARCA

ANEXO 2

ENCUESTA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

El presente cuestionario tiene la finalidad de conocer la opinión de los empresarios del Centro Comercial San Antonio, respecto al Nuevo Régimen Único Simplificado, el mismo que será usado con fines meramente académicos, no ocasionando responsabilidad alguna. Marque con un aspa (X) la respuesta que crea conveniente.

Edad: _____ Género: M ___ F ____

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

I. Normatividad

1. ¿Conoce los requisitos, categorías, sanciones y formas de pago del Nuevo RUS?
   a. Sí
   b. Regular
   c. No
2. ¿El Nuevo Rus es fácil y entendible?
   a. Sí
   b. Regular

c. No

3. ¿Conoce cómo se aplica el régimen de gradualidad (rebaja) para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo Rus?

a. Sí

b. Regular

c. No

4. ¿Sabe qué son las percepciones (pago adelantado) y cómo utilizarlas a su favor?

a. Sí

b. Regular

c. No

II. Ingresos

5. ¿Sus ingresos diarios superan los S/.200.00 Nuevos Soles?

a. Sí

b. A veces

c. No

6. ¿Su cuota mensual generalmente es S/.20.00 Nuevos Soles?

a. Sí

b. A veces

c. No

7. ¿Está de acuerdo que los contribuyentes del Nuevo Rus estén obligados a totalizar sus ventas diarias menores a S/.5.00 en una sola boleta de venta?

   a. Sí

   b. A veces

   c. No

III. Pagos

8. ¿En qué categoría del nuevo RUS se encuentra?

   a. Categoría 1 (pago S/. 20)

   b. Categoría 2 (pago S/. 50)

   c. Categoría 3 (pago S/. 200)

   d. Categoría 4 (pago S/. 400)

9. ¿Considera usted que el monto de pago de este régimen tributario es justo?

   a. Sí

   b. Debería mejorar

   c. No

IV. Obligaciones Tributarias

10. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias del NUEVO RUS son sencillas de cumplir?

    a. Sí

    b. Regular

c. No

11. ¿Cuenta usted con todos los registros que demuestren que cumple las obligaciones tributarias?

    a. Sí

    b. Regular

    c. No

12. ¿Siente que la rentabilidad de su negocio se ve afectada por el pago mensual que realiza la SUNAT?

    a. Sí

    b. Regular

    c. No

FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

I. Permisos

13. ¿Cuenta con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades?

    a. Sí

    b. No

    c. En proceso

II. Obligaciones tributarias

14. ¿Hace cuánto tiempo usted está en el Nuevo RUS?

    a. 1 a 3 años

    b. 3 a 5 años

    c. 5 años a más

15. ¿Cumple usted con todas las obligaciones del nuevo RUS?

    a. Sí

    b. Regular

    c. No

III. Formalización sectorial

16. ¿Cumple usted con las obligaciones que exige el sector comercial?

    a. Siempre

    b. A menudo

    c. A veces

    d. Nunca

17. ¿Hace cuánto tiempo es usted formal?

    a. 1 a 3 años

    b. 3 a 5 años

    c. 5 años a más

INFORME: JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA MEDIR:
V. ind. Variable Independiente

TÍTULO:
Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización de la Micro y Pequeña Empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

AUTOR DEL INSTRUMENTO: Cesar Alberto Cabrera Mejía y Jhoy Alberto Celis Bazán

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.													X							
2. Objetividad	Está expresado en directivas observables.													X							
3. Actualidad	Adecuado al nuevo enfoque administrativo.													X							
4. Organización	Contiene una estructura lógica.													X							
5. Suficiencia	Comprende los elementos en cantidad y calidad.													X							
6. Intencionalidad	Adecuado para aplicar los contenidos del uso de un programas de inducción													X							
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos - científicos de las variables en estudio.													X							
8. Coherencia	Establece coherencia entre las variables y los indicadores.													X							
9. Metodología	La estrategia responde a los objetivos.													X							
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.													X							

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICAR INSTRUM.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 65.0%

Lugar y Fecha: Cajam., 22 de 08 del 2019

Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: García Celis, S. Wilmar
DNI N°: 18080782

Dr. Wilmar García Celis

INFORME: JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA MEDIR:
V. Dep. Variable Dependiente

TÍTULO:
Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado con la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

AUTOR DEL INSTRUMENTO: César Alberto Cabrera Mejía y Jhoy Alberto Celis Bazán

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.													✓							
2. Objetividad	Está expresado en directivas observables.														✓						
3. Actualidad	Adecuado al nuevo enfoque administrativo.													✓							
4. Organización	Contiene una estructura lógica.														✓						
5. Suficiencia	Comprende los elementos en cantidad y calidad.														✓						
6. Intencionalidad	Adecuado para aplicar los contenidos del uso de un programas de inducción														✓						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos - científicos de las variables en estudio.														✓						
8. Coherencia	Establece coherencia entre las variables y los indicadores.														✓						
9. Metodología	La estrategia responde a los objetivos.														✓						
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.														✓						

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Procede a su Aplicación de Instrumento.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 69.0 %

Lugar y Fecha: Cajamarca, 22 de 08 del 2019

Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: García Celis, Wilmar
DNI N° 18080784

Dr. Wilmar García Celis